



CAMPECHE
GOBIERNO DE TODOS

SEDUC
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE

FPG
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE

PABLO
GARCÍA

PROGRAMA BECAS JAGUAR EXCELENCIA 2024-2025

El Poder Ejecutivo del Estado de Campeche, a través de la Fundación Pablo García



BECAS
Jaguar
EXCELENCIA ACADÉMICA
FUNDACIÓN PABLO GARCÍA

CONVOCA

A las y los estudiantes de educación primaria, secundaria y media superior inscritos en instituciones públicas y privadas del estado de Campeche, interesados en obtener una beca, a participar en el proceso de evaluación y asignación del programa "Becas Jaguar Excelencia", correspondiente al ciclo escolar 2024-2025, conforme a las siguientes bases:

PRIMERA. OBJETIVO: Fortalecer e impulsar las acciones de formación académica de calidad para alumnos de educación básica y media superior, mediante el programa "Becas Jaguar", premiamos el esfuerzo y reconocemos la excelencia académica de los alumnos, motivándolos a seguir consiguiendo logros académicos en su trayectoria educativa.

SEGUNDA. REQUISITOS:

1. Ciudadanía mexicana, residente del estado de Campeche.
 2. Alumnado inscrito en una escuela pública o privada de nivel básico y media superior del estado de Campeche.
 3. Para quienes fueron beneficiados en el ciclo escolar 2023-2024, deberán de acreditar un promedio mínimo de 8.5 (ocho punto cinco), en el ciclo escolar inmediato anterior.
 4. Para los aspirantes de nuevo ingreso deberán de acreditar un **logro académico obtenido en el ciclo escolar 2024-2025**, certificado por la institución educativa correspondiente.
- LOGROS ACADÉMICOS:**
- *Olimpiada de Física (quienes obtuvieron primero, segundo y tercer lugar, fase nacional).
 - *Olimpiada de Matemáticas (quienes obtuvieron primero, segundo y tercer lugar, fase nacional).
 - *Olimpiada de Biología (quienes obtuvieron primero, segundo y tercer lugar, fase nacional).
 - *Olimpiada de Química (quienes obtuvieron primero, segundo y tercer lugar, fase nacional).
 - *Olimpiada de Geografía (quienes obtuvieron primero, segundo y tercer lugar, fase nacional).
 - *Olimpiada de Historia (quienes obtuvieron primero, segundo y tercer lugar, fase nacional).
 - *Olimpiada de Informática (quienes obtuvieron primero, segundo y tercer lugar, fase nacional).
 - *Olimpiada del Conocimiento Infantil (OCI), ganadores de la fase estatal.
 - *SASMO (Singapore and Asian Schools Math Olympiad), internacional.
 - *Concurso de Matemáticas CARL FRIEDRICH GAU55, fase nacional.
 - *Mejores promedios de calificación (banda de honor en primaria y secundaria)
 - *Algún otro evento extracurricular académico.

5. Postularse como aspirante, a través de su registro en el **Sistema de Solicitud de Beca** (disponible en la página web www.fundacionpablogarcia.gob.mx). **El registro de la solicitud no garantiza el otorgamiento de la beca.**

6. Efectuar el trámite con estricto apego a los términos y tiempos establecidos en la presente convocatoria.

Recuerda que es importante contar con cada uno de los requisitos para registrarte a este programa.

TERCERA. CARACTERÍSTICAS DEL APOYO:

1. El apoyo será por un importe de \$3,000.00 (Son tres mil pesos 00/100 M.N.), por el ciclo escolar, cuyo monto no será reembolsable.
2. Se otorgarán tantos apoyos hasta agotar la disponibilidad presupuestal.
3. La Fundación, conforme a las circunstancias administrativas, establecerá la fecha de pago.
4. Se excluirá del proceso de asignación a quienes otorguen datos falsos u omitan información importante para el proceso de evaluación.

CUARTA. DOCUMENTACIÓN REQUERIDA:

1. CURP del aspirante.
2. Reconocimiento, Constancia o Diploma que acredite el logro académico obtenido, certificado por la institución educativa.
3. Boleta de Evaluación Electrónica, obtenida en el ciclo escolar 2023-2024, que cuente con firma electrónica de la Autoridad correspondiente, descargable en el portal de calificaciones de la SEDUC (alumnos de educación primaria y secundaria). Alumnos de educación media superior, kardex o historial académico, certificado por la institución educativa.
4. Constancia de Estudios Electrónica del ciclo escolar 2024-2025, que cuente con firma electrónica de la Autoridad correspondiente, descargable en el portal de calificaciones de la SEDUC (alumnos de educación primaria y secundaria). Alumnos de educación media superior, constancia de estudios correspondiente al ciclo escolar 2024-2025, certificada por la Institución Educativa.
5. Comprobante de domicilio catastral. En caso de no tenerlo, se puede entregar recibo de luz, agua o teléfono (con fecha de expedición no mayor a tres meses a la fecha en que se presente la solicitud).

QUINTA. CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

Cuando los recursos disponibles sean insuficientes para otorgar el apoyo a todos los aspirantes que cumplan con los requisitos, éstos serán seleccionados, en función de los siguientes criterios:

1. Se otorgarán tantas becas hasta agotar la disponibilidad presupuestal.
2. El criterio de asignación de las becas será privilegiando el logro académico del aspirante (solicitantes de nuevo ingreso), así como su adherencia a una de las líneas de acción que señala el Plan Estatal de Desarrollo 2024-2027 y, será preferente otorgarlo a quienes renuevan la misma, siempre que cumplan con todos los requisitos.
3. Como elemento de desempate se tomará el mejor desempeño académico (promedio general del ciclo escolar inmediato anterior).
4. Los apoyos no serán susceptibles de renovación, los alumnos que resultaron beneficiados en el ciclo escolar 2023-2024 y deseen continuar becados en el ciclo escolar 2024-2025, deberán de realizar su trámite de solicitud y, **participar en el proceso de evaluación y asignación.**

SEXTA. PROCEDIMIENTO:

El trámite de la beca es gratuito.

1. Los alumnos se registrarán y adjuntarán su documentación en el **Sistema de Solicitud de Beca**, disponible en la página web: <https://www.fundacionpablogarcia.gob.mx> del **30 de junio al 14 de julio de 2025**.
2. Escanear la documentación correcta y completa que se solicita en la convocatoria en formato **PDF (1MB de tamaño máximo)** los cuales deberán de adjuntarse en el **Sistema de Solicitud**.
3. Todos los documentos ingresados al Sistema de Solicitud de Beca deberán de ser vigentes, claramente legibles, completos, sin tachaduras, enmendaduras, anotaciones, manchas, marcos o imágenes ajenas al documento solicitado.
4. El aspirante, después de haber registrado su solicitud de beca y adjuntado sus documentos, **tendrá el compromiso y responsabilidad de revisar constantemente su perfil del Sistema de Solicitud de Beca para verificar el estatus de su trámite y, en caso de presentar observaciones proceder a realizar las correcciones solicitadas, en un lapso no mayor a dos días, de lo contrario el trámite será considerado como incompleto.**

SÉPTIMA. OTROS MOTIVOS DE LA CANCELACIÓN DE LA BECA:

1. El incumplimiento de las obligaciones previstas en las bases de la convocatoria del programa.
2. La presentación de información o documentación falsa y, la omisión de datos para obtener el beneficio del apoyo.
3. La baja escolar del alumno (a) beneficiado (a) que sea comunicada a la Fundación por parte de la Institución Educativa de que se trate.

OCTAVA. DISPOSICIONES GENERALES:

1. La Fundación Pablo García, integrará las solicitudes registradas en el Sistema de Solicitud de Beca y, remitirá a la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Campeche y a las Instituciones de Educación Media Superior los datos académicos para su validación.
 2. Las solicitudes que cumplan con los requisitos y documentos establecidos en la presente convocatoria, tendrán derecho a participar en el proceso de evaluación y asignación de las becas.
 3. Con base en los criterios de priorización y disponibilidad presupuestal, el Comité de Asignación de Becas y Seguimiento, llevará a cabo el proceso de asignación de las becas, por lo que el registro de la solicitud y los documentos adjuntados, no garantiza el otorgamiento de la beca.
 4. El resultado de la asignación de las becas es inapelable.
 5. Las solicitudes que no sean finalizadas y/o no cumplan con los requisitos y documentos solicitados, no serán tomadas en cuenta durante el proceso de asignación.
 6. La presentación de las postulaciones en los términos de esta convocatoria, implica la aceptación expresa de las bases establecidas en la misma y demás normativa aplicable.
 7. En caso de falsedad en algunos de los datos o documentos presentados con motivo de esta convocatoria, la solicitud será anulada, se perderá el derecho al estímulo y no volverán a admitirse solicitudes de participación en ediciones futuras.
 8. Las personas que resultaron beneficiarias tendrán el compromiso de acudir a las reuniones de becarios a las que sean convocados, así como participar en actividades complementarias de capacitación y culturales, entre otras, que como parte de su formación integral se promuevan en el estado.
 9. En caso de resultar beneficiado, posterior a la fecha de publicación de resultados, se le proporcionará información relacionada al cobro del apoyo, por lo cual deberá consultar constantemente la página web www.fundacionpablogarcia.gob.mx y redes sociales, así como su correo electrónico.
 10. Para recibir el pago de la beca, las personas que resultaron beneficiarias, tendrán la responsabilidad de capturar correctamente en el **Sistema de Solicitud de Beca**, <https://becas.fundacionpablogarcia.gob.mx>, del **18 al 21 de agosto de 2025**, sus datos bancarios con las siguientes características:
 - *Que sea una cuenta bancaria activa de débito.
 - *Que la cuenta esté a nombre del padre, madre, tutor, o en su caso, del becario.
 - *Que permita transferencias electrónicas, retiros y depósitos mayores al monto total de la beca.
 - *Que pertenezca a una institución bancaria dentro del territorio nacional.
 - *Que no sea Departamental, por ejemplo: "Walmart", "Famsa" o "Saldazo Oxxo".
 - *Que no sean tarjetas de cuenta digital, tales como NU Bank, LikeU, Plata o similares.
 - *Que no sea tipo "Monedero electrónico".
 - *Que no tenga límite de depósitos al mes.
- La captura de la información bancaria es responsabilidad exclusiva del becario y de sus progenitores o tutor.
- En caso de no cumplir con las especificaciones señaladas en esta convocatoria y no realizar el registro o corrección de sus datos bancarios dentro de los periodos establecidos por esta instancia, se cancelará la beca.**

Cuando el depósito del pago de la beca sea "rechazado", la Fundación Pablo García notificará dicha situación a través de un mensaje al correo electrónico registrado en la solicitud de beca, por lo que el becario deberá verificar la cuenta bancaria proporcionada e informar de su actualización de acuerdo a las fechas establecidas en el correo electrónico. Si el depósito del pago es "rechazado" nuevamente, se cancelará la beca.

La aplicación oportuna de los pagos dependerá de que los datos estén correctamente registrados.

El registro de los datos bancarios no asegura el otorgamiento del apoyo.

11. Verificación de la Información:

La Fundación, está facultada para visitar los domicilios de los solicitantes, con el objetivo de confirmar la veracidad de la información y documentación generada en la solicitud de beca.

Si en el resultado de la verificación, se comprobara: alteración, incoherencia, falsificación, omisión o cualquier otro comportamiento que signifique irregularidad en la información proporcionada, se procederá a:

- Cancelar el trámite de la beca.
- Cancelar la beca y pago, aunque ya hubiera sido autorizada.

La Fundación, se reserva el derecho de las visitas domiciliarias.

12. Cualquier situación no prevista en la presente convocatoria será resuelta por el Comité de Asignación de Becas y Seguimiento, de conformidad con la normatividad aplicable.

NOVENA. PUBLICACIÓN DE RESULTADOS:

La Fundación Pablo García publicará los resultados, especificando la CURP de los alumnos que resulten beneficiados, el **18 de agosto de 2025** en la página electrónica: www.fundacionpablogarcia.gob.mx.

CALENDARIO GENERAL

ACTIVIDAD	FECHAS
Publicación de Convocatoria www.fundacionpablogarcia.gob.mx	30 de junio de 2025
Registro de la Solicitud de Beca y carga de documentos en el Sistema de Solicitud de Beca . www.fundacionpablogarcia.gob.mx	Del 30 de junio al 14 de julio de 2025
Publicación de Resultados finales en la página: www.fundacionpablogarcia.gob.mx	18 de Agosto de 2025
Registro de datos bancarios https://becas.fundacionpablogarcia.gob.mx	Del 18 al 21 de agosto de 2025.

Atentamente

Mtra. Jamile Moguel Coyoc
Directora General de la Fundación Pablo García

San Francisco de Campeche, Camp; a 30 de junio de 2025.

INFORMES

Fundación Pablo García

Avenida Miguel Alemán numero 37 entre calle
Rosales y calle 10B C.P 24010
San Francisco de Campeche, Camp.

Tel. **9811447853**

fpg.sistemaenlinea@gmail.com

Fundación Pablo García

@fpablogarcia

@fundacionpablogarcia